

c:\users\luis.bolinches\downloads\07 pliego prescrip. técnicas prevenc. riesgos labor..doc

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, DEL SERVICIO AJENO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL AYUNTAMIENTO DE CANALS**

### **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del presente es la contratación, mediante Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria, para el SERVICIO AJENO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANALS, en cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en adelante LPRL, la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de Reforma del Marco Normativo de la Prevención de Riesgos Laborales, y el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención (modificado por RD 604/2006, de 19 de mayo), en las especialidades preventivas de Medicina del Trabajo, Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología aplicada que permita desarrollar las funciones establecidas, en el art. 31 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, para los servicios de prevención tales como proporcionar al Ayuntamiento el asesoramiento y apoyo que precise en función de los tipos de riesgo existentes. Sin perjuicio de atenerse a las restantes normas legales y disposiciones reglamentarias que sean de aplicación.

Se entienden afectos la totalidad de los trabajadores que desarrollan sus funciones en el Ayuntamiento de Canals, cualquiera que sea su lugar o centro de trabajo, ya tengan la condición de personal funcionario o laboral bajo cualquier tipo de relación. Siendo la cifra media de aproximadamente 150 trabajadores.

### **SEGUNDA.- REGISTROS Y ACREDITACIÓN.**

Las entidades que ofrezcan los servicios de Prevención de Riesgos Laborales deberán presentar certificación administrativa de que se encuentran debidamente acreditadas y registradas conforme a lo recogido en los arts. 26,27 y 28 del Reglamento de Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

En cualquier caso los servicios a contratar no podrán ofrecerse separadamente, sino que las ofertas incluirán todos los servicios solicitados.

### **TERCERA.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.**

Como servicio de prevención ajeno, el objeto del contrato comprende:

#### **1. SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA**

El servicio de prevención deberá proporcionar al Ayuntamiento de Canals el asesoramiento, apoyo y colaboración que precise en función de los tipos de riesgo existentes, y en lo referente a:

- 1.1.- Evaluación de riesgos: Realización y actualización de las evaluaciones de riesgos.
- 1.2.- Plan de actuación preventiva, con trazado y seguimiento del plan anual de actuación preventiva.
- 1.3.- Controles de eficacia: Colaboración en el seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación de riesgos de carácter general, de la implantación de medidas y procedimientos preventivos, y seguimiento y análisis de la accidentalidad.
- 1.4.- Colaboración en la información y realización de la formación de los trabajadores, sobre los riesgos laborales y su prevención.
- 1.5.- Colaboración en la investigación y análisis de accidentes e incidentes.

- 1.6.- Actuaciones de emergencias: Colaboración en la elaboración y actualización de los Planes de Emergencia/Planes de Autoprotección de los diversos centros de trabajo del Ayuntamiento de Canals, con entrenamiento en actuación en emergencias a los equipos de actuación y al resto de la plantilla.
- 1.7.- Elaboración de informes específicos, a solicitud del Ayuntamiento de Canals.
- 1.8.- Documentación y Normativa de Prevención, actualización del Manual de Prevención de Riesgos Laborales, y de la Memoria Anual.
- 1.9.- Asesoramiento en reuniones técnicas, del Comité de Seguridad y Salud, en visitas a la Inspección de Trabajo, y en realización de Auditorías.

## 2. MEDICINA EN EL TRABAJO

Las actividades de vigilancia de la salud se dividirán en dos apartados:

### **2.1.- Vigilancia de la Salud Colectiva:**

- Realización del Análisis de los riesgos para la salud y Programación de la actividad de Vigilancia de la Salud, en función de los distintos puestos de trabajo y de los riesgos a los que están expuestos.
- Realización de la Formación e información de los trabajadores en materia de primeros auxilios, en riesgos específicos con relevancia en sus aspectos sanitarios y, en general, en campañas de prevención y promoción de la salud.
- Realización de la Vigilancia Epidemiológica: Análisis de los resultados de la vigilancia de la salud de los trabajadores y de la evaluación de los riesgos, con criterios epidemiológicos y en colaboración con el resto de los recursos preventivos.

### **2.2.- Vigilancia de la Salud Individual:**

- Realización anual de Reconocimientos Médicos y Evaluaciones Específicas de Salud. Para los exámenes de salud la entidad adjudicataria aplicará protocolos médicos de vigilancia médica específicos, con respeto a los factores de riesgo a los que esté expuesto el trabajador y según la normativa vigente. Los locales e instalaciones para la realización de los exámenes, que deberán hacerse en el municipio de Canals, deberán cumplir la legislación vigente.

Los exámenes de salud deberán tener un contenido mínimo para todos los puestos de trabajo. Se añadirán a dicho contenido mínimo los parámetros complementarios, y exploraciones específicas, que resulten de aplicación según los protocolos correspondientes. Los exámenes de salud individuales, se realizarán en las fechas previamente acordadas con el Ayuntamiento de Canals durante el segundo trimestre natural de cada uno de los ejercicios de 2018 a 2021. A modo indicativo se señala que los exámenes de salud individuales, en los ejercicios de 2014, 2015 y 2016, han sido 40, 102 y 56 respectivamente. Además de los contenidos mínimos, deberá incluirse, en las analíticas de los trabajadores de más de 45 años, la prueba complementaria de PSA, así como que, en todas las analíticas, se diferencie los niveles de colesterol (HDL y LDL).

## **CUARTA.- RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.**

El servicio de prevención ajeno ofertante deberá asignar los recursos materiales y humanos necesarios para el ejercicio de las funciones preventivas a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y salud de los trabajadores, asesorando, y asistiendo para ello, a la Corporación municipal, a los trabajadores y a sus representantes y a los órganos de representación especializados, en concreto al Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Canals.

## **QUINTA.- DATOS ECONÓMICOS Y CENTROS DE TRABAJO.**

El precio anual estipulado no superará los 4.114,00€ para la contratación de las Especialidades Técnicas, incluido su IVA correspondiente.

El importe anual relativo a la Vigilancia de la Salud no superará los 6.500,00€, no incluyendo IVA, al estar este tipo de servicios excluidos de tributación según el art. 20 de la Ley 37/1992, del Impuesto Sobre el Valor Añadido, y de cualquier otro tributo o gasto que pueda gravar el servicio objeto de la presente contratación.

## CENTROS DE TRABAJO DE LA EMPRESA

Nº	Denominación edificio	Ubicación	Uso o destino	Referencia Catastral
1	Casa Ayuntamiento	Pl. de la Vila, 9	Ayuntamiento	9453203YJ0195S0001SD
2	Casa de Cultura	Cl Beato Factor ,7	Cultural	9252205YJ0195S0001KD
3	Cementerio	Ptda. Els Vinyals, 187	Cementerio	000920100YJ01D0001JW
4	Centre Cultural Ca D. José	Cl Escolles, 2	Cultura	9158617YJ0195N0001GT
5	Escuelas Aiacor	Cl Generalitat, 10-Aiacor	Social	0066109YJ1106N0001RZ
6	Mercado Municipal	Av. Jaume I, 6	Mercado	9456201YJ0195N0001OT
7	Colegio Público "José Mollá"	Av. Jaume I, 44	Docente	9762301YJ0196S0001RU
8	Instalaciones deportivas y Sede Voluntarios	Av. Jaume I, 50	Deportes Voluntariado	9864601YJ0195S0001KU
9	Polideportivo Municipal	Av. Jaume I, 48	Deportivo	9864603YJ0196S0001DU
10	Depósito de agua potable	Cl Dipòsit, 2	Depósito de agua	9658902YJ0195N0001JT
11	Colegio Público "Calixte III"	Cl Lluís Vives, 2	Docente	9256801YJ0195N0001ET
12	Pabellón cubierto Ricardo Tormo	Cl Mestre Serrano, 2	Deportivo	9458101YJ0195N0001GT
13	Colegio Público "Vicente Rius"	Pda. Mirabolvens, 27	Docente	0063502YJ1106S0001AY
14	Almacén Municipal	Cl La Parra, 88	Almacén	9758936YJ0195N0001RT
15	Campo Fútbol Municipal	Cl Quatre Camins, 7	Deportivo	9058701YJ0195N0001WT
16	Aula Socio-Cultural	Cl Sants de la Pedra, 10	Cultural-Social	9554803YJ0195S0001PS
17	Escuela Permanente de Adultos	Pl. de Sagres, 48	Docente	9855942YJ0195N0001IT 9855941YJ0195N0001XT
18	Club Jubilados y Serv. Sociales	Cl Sant Rafael, 16 y Constitució 2	Club Jubilados S. Sociales	9256415YJ0195N0017UK <sup>1</sup> 9256415YJ0195N0026DQ
19	Guardería infantil	Cl Torreta, 28	Guardería	9051924YJ0195S0001DD
20	Centro Social	Cl Harmonia, 44	Sociales Trámite cesión	9051924YJ0195S0001KT
21	Escuela Torre Cerdà	Cl Verge Carme, 2-T.C.	Docente	0078802YJ0197N0001FH
22	Sede Policía Local	Av. Vicente Ferri,8	Seguridad	9356213YJ0195N0001YT
23	Aula de Natura	Pda. El Tunel, 292	Servicios Ocio	000610200YJ11A0001UW
24	Depuradora Aguas Residuales	Ptda. De Sagres	Depuradora	46083A1700470000RL
25	Nuevo edificio aguas potables	Pol. 8 Parcela 55	Sum. Agua potable	46083A00800055000RB
26	Centro enfermos de Alzheimer	C/ Dionís d'Hongría,15	S. Sociales	9359702YJ0195N0119PM
27	Torreón "Papa Calixte III"	Pl. Torreó s/n	Cultural	No consta.
28	Centre Cultural "Calixte III"	Cl Fray Matias Ferrer, 1	Cultural	9153956YJ0195S0001GD
29	Ecoparque Municipal	Pol. 20 Parc. 170 y 92	Ecoparque	46083A0200009200001TF
30	Nave nido núm.1.1	Poli.Inds. Les Moles C/4 núm.9	Local Industrial	8844606YJ0184S0001EG
31	Nave nido núm.1.2	Poli.Inds. Les Moles C/4 núm.9	Local Industrial	8844606YJ0184S0002RH
32	Nave nido núm.1.3	Poli.Inds. Les Moles C/4 núm.9	Local Industrial	8844606YJ0184S0003TJ
33	Nave nido núm.1.7	Poli.Inds. Les Moles C/4 núm.7	Local Industrial (Cesión de uso)	8844606YJ0184S0007OZ
34	Nave nido núm.1.8	Poli.Inds. Les Moles C/4 núm.7	Local Industrial	8844606YJ0184S0008PX
35	Nave nido núm.1.10	Poli.Inds. Les Moles C/4 núm.7	Local Industrial	8844606YJ0184S0010OZ
36	Nave nido núm.1.11	Poli.Inds. Les Moles C/4 núm.7	Local Industrial (Cesión de uso)	8844606YJ0184S0011PX
37	Nave nido núm.2-A	Polígono Ind. Les Moles C/Les Moles núm.6	Local Industrial	8844607YJ0184S0001SG
38	Nave nido núm.2-C	Poli.Inds. Les Moles C/2 núm.2	Local Industrial	8844607YJ0184S0003FJ
39	Nave nido núm.2-D	Poli.Inds. Les Moles C/2 núm.2	Local Industrial	8844607YJ0184S0004GK
40	Juzgado de Paz Cámara Agraria	c/ Maestro Serrano, núm. 6	Juzgado de Paz y Cámara Agraria	9359706YJ0195N0020KK

<sup>1</sup> Forman un solo inmueble.

**SEXTA.- SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.**

La supervisión de los trabajos prestados por la entidad especializada corresponderá a los representantes de la Corporación en el Comité de Seguridad y Salud y a los Delegados de Prevención de personal Funcionario y Laboral.

**SÉPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS.**

El adjudicatario tratará como reservada toda la información que, en relación con este contrato le sea facilitada. Al mismo tiempo no utilizará la información facilitada por el Ayuntamiento de Canals sin su consentimiento previo y por escrito, ni desvelará a terceros dicha información, salvo que por razón del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, de la normativa legalmente aplicable o por así requerirlo la autoridad laboral, sanitaria o judicial. Dicho tratamiento velará en todo momento por el derecho al honor, a la intimidad y dignidad del empleado conllevando la confidencialidad y sigilo del personal que tramite información personal de los empleados públicos del Ayuntamiento de Canals, con aplicación estricta de la normativa de protección de datos de carácter personal.

Las medidas de vigilancia, control de la salud y especialmente los resultados de las pruebas médicas de los trabajadores se llevarán a cabo respetando siempre el derecho a la intimidad y a la dignidad de la persona del trabajador y la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud de acuerdo con la normativa de protección de datos vigente en cada momento.

Canals, a 12 de abril de 2017.

EL VICESECRETARIO

Fdo. José Antonio Martínez Damiá